



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** HONORARIOS SISTEMAS DE INFORMACION GROGRAFICA

---

VISTO:

La nota con fecha 25 de noviembre 2024 presentada por la Secretaría de Extensión de esta Facultad, por la que solicita autorización para la liquidación de Honorarios en beneficio de los docentes Arq. Bernardo Pέργamo, Ana Inés Silveyra y Tomás Nasjleti por del dictado del curso "Sistemas de Información Geográfica para la planificación urbano-ambiental";

Y CONSIDERANDO:

Que el dictado de dicho curso fue aprobado correspondientemente por resolución decanal RD\_2024\_1035;

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de los pagos en concepto de Honorarios.

Que el Vice-Decanato ha tomado conocimiento del presente pedido y ha autorizado la liquidación correspondiente.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes a tareas docentes llevadas a cabo en el dictado del curso "Sistemas de Información Geográfica para la planificación urbano-ambiental" según el siguiente detalle;

PÉRGAMO Bernardo, cuit 20-26903581-2, FC B-00003-00000070, por \$ 180.000;

SILVEYRA Ana Inés, cuit 27-33155250-5, FC C-00002-00000122, por \$ 315.000 y

NASJLETI, Tomás, cuit 20-31667833-6, FC C-00002-00000126. Por \$ 157.500.

ARTICULO 2º: La presente erogación asciende a un total de Pesos seiscientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 652.500) imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los involucrados, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

SO./